

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

ANEXO PROGRAMACIÓN CURSO 2019-2020

1. Introducción

Debido a las medidas adoptadas tanto por el Gobierno de España como por la Junta de Andalucía para tratar de frenar la propagación del virus Covid-19 y decretar el cese de la actividad docente presencial y siguiendo las instrucciones de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019-2020, el departamento de Francés, en reunión vía telemática, establece las siguientes modificaciones a la programación del curso 2019-2020:

2. Objetivos, Contenidos y Competencias

Serán los mínimos establecidos y desarrollados por la programación didáctica elaborada por el Departamento de Francés al inicio del curso escolar 2019-20. Se priorizarán los objetivos, contenidos y competencias esenciales renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los propósitos iniciales, flexibilizando los planes de trabajo y cuidando de no penalizar o perjudicar el bienestar de su alumnado ni sobrecargarlo de tareas excesivas.

3. Metodología

Se utilizarán recursos variados, flexibles y accesibles a la totalidad del alumnado para que puedan ser abordadas por el alumnado de forma autónoma previendo que puedan darse casos donde no se cuente con ayuda material o familiar para su desarrollo. Han de tenerse en cuenta, asimismo, que estas estrategias metodológicas deben incidir en la concepción por parte del alumnado de unas pautas de trabajo que establezcan de forma clara los principios de "para qué aprender" y "para qué estudiar". Se deben propiciar las capacidades que le permitan realizar el trabajo de forma autónoma así como garantizar el apoyo en su realización por parte del profesorado.

En todo caso, se tratará de priorizar las tareas globalizadas y el trabajo de forma competencial afianzando los objetivos de la etapa. El ritmo de trabajo ha de ser razonable intentando no sobrecargar de tareas al alumnado ni a sus familias. Habrán de arbitrarse medidas que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado favoreciendo, en cualquier caso, la capacidad de aprender por sí mismos de forma autónoma.

Se utilizarán diversos medios de trabajo y de contacto con el alumnado como son Ipad, Moodle, Google Classroom, Zoom, correo electrónico y el teléfono.

En este marco, las tareas, actividades o pruebas, tanto escritas como orales, a desarrollar en este tercer trimestre serán actividades de refuerzo y recuperación de los contenidos de los trimestres anteriores y actividades de continuidad de aprendizajes imprescindibles.

4. Procedimientos , criterios e instrumentos de evaluación

Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/20, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. Se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre.

Los criterios de evaluación serán los relativos a la consecución de los objetivos, contenidos y competencias mínimas.

Los instrumentos de evaluación serán las tareas, actividades o pruebas, tanto escritas como orales realizadas durante este trimestre de forma telemática.

5. Criterios de calificación

En la evaluación ordinaria se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva como un extra para subir la nota media de las dos evaluaciones presenciales.

Por ello se establecen los siguientes criterios de calificación comunes a todos los cursos de ESO y Bachillerato para el cálculo de la nota de la evaluación ordinaria:

La 1ª evaluación ponderará como un 40% y la 2ª evaluación como un 60%. A esta nota se le sumarán hasta 2 puntos de las tareas, actividades o pruebas, tanto escritas como orales realizadas de forma telemática durante el tercer trimestre, entregadas en plazo y se tendrá en cuenta el grado de corrección de las mismas.

6. Programa de Refuerzo de Aprendizajes No Adquiridos (Recuperación de Pendientes)

En la evaluación ordinaria se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres. Si el alumnado ya ha obtenido al menos un 5 de media en los dos exámenes trimestrales de la pendiente y no sigue cursando la asignatura, tiene la pendiente superada. En cuanto al alumnado que no haya obtenido calificación positiva en los dos primeros trimestres, durante el tercer trimestre hará

tareas, actividades o pruebas, tanto escritas como orales, de refuerzo y recuperación sobre los contenidos ya examinados en el primer y segundo trimestre.

Se utilizarán diversos medios de trabajo y de contacto con el alumnado como son Ipasen, Moodle, Google Classroom, Zoom, correo electrónico y el teléfono. Si son alumnos que no siguen cursando la asignatura se contactará con ellos a través de los tutores.

En cuanto a los criterios de calificación:

Para el cálculo de la nota de la evaluación ordinaria, la ponderación de la 1ª evaluación será de un 50% y la de la 2ª evaluación un 50%. A esta nota se le sumarán hasta 2 puntos de las tareas, actividades o pruebas, tanto escritas como orales realizadas de forma telemática durante el tercer trimestre, entregadas en plazo y se tendrá en cuenta el grado de corrección de las mismas.

Torremolinos, a 28 de abril 2020

Fdo. Graci López Bartolomé
Jefa del Departamento de Francés